

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6135

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 2 y 3 de Mayo.)

Núm. 1214

### Gobierno Civil

**Minas.**—Firme mi providencia de 2 de Abril próximo pasado, declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina «San Francisco» (n.º 530), sita en el paraje llamado *Son Guitard* del término municipal de Alaró, se publica en este BOLETIN OFICIAL la declaración de franco y registrable el terreno que su designación comprendía, con arreglo á los dos últimos párrafos del art. 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería y á los efectos del segundo del art. 149 del mismo Reglamento, haciendo constar en cumplimiento del párrafo tercero de este último artículo, que las horas de oficina en que pueden presentarse las solicitudes, son desde las nueve y media hasta las catorce.

Palma 4 de Mayo de 1906.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

Núm. 1215

**Minas.**—Por cuanto D. Gaspar Vicens y Pons ha presentado una solicitud de Registro de cien pertenencias de mineral de hierro con el título de «Recompensa» sitas en el paraje nombrado predio el Castell del término municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el angulo N. E. de una casita arruinada, conocida con el nombre de «casa del hierro». A partir de él se medirán 700 metros al E. y se colocará la primera estaca: á partir de ésta y sucesivamente unas á continuación de otras, se medirán las distancias siguientes: 500 metros al N., 1.000 al O., 1.000 al S., 1.000 al E. y 500 al N. Las direcciones se refieren al N. verdadero.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzgan oportunas.

Palma 4 de Mayo de 1906.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

Núm. 1216

### Negociado 3.º—Circular

El Excmo. Sr. Subinspector del Gobierno militar de Mallorca con fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

«La fuerza de la Comandancia de la Guardia civil de esta Capital se ejercitará los días 9, 10 y 11 del actual en el tiro al blanco en las inmediaciones de Torre d'en Pau».

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el fin de evitar desgracias.

Palma 5 de Mayo de 1906.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

Núm. 1217

### COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 30 de Abril último con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 740.11 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 3 de Mayo de 1906.—El Vicepresidente, **Francisco Socías**.

Núm. 1218

### INSPECCION PROVINCIAL

DE SANIDAD

**Circular.**—A nadie puede ocultarse el olvido lamentable en que se tienen los consejos de la Higiene, en lo referente á la habitación higiénica de las viviendas: los mayores desastrosos se observan con frecuencia respecto á la adopción de materiales, distribución interior, evacuación de aguas y residuos, etc., y eso que es un defecto grave siempre, lo es mas actualmente en que parecen convivir y estacionarse las enfermedades infecciosas y sobre todo la tuberculosis. Tampoco puede desconocerse que la incuria y el abandono de muchos, les induce á dejar las viviendas al variar de domicilio impregnadas de gérmenes mortíferos, cosa tanto mas grave cuanto que bajo una apariencia de aseo y pulcritud esterna, se ocultan á veces verdaderos nidos de microbios si la desinfección no ha intervenido y la por tal denominada es como la ciencia aconseja y se practica en los pueblos que entienden que dejarse dirigir en lo técnico no es humillante y solo así se evitan los ridículos simulacros que á veces presenciámos.

La Instrucción de Sanidad vigente, promulgada el 12 de Enero de 1904, ha atendido á la satisfacción de ambas necesidades y dispuesto lo que las Corporaciones deben hacer para precaver á los pueblos de los peligros graves que á la salud pública de su inobservancia se pueden acarrear.

Así es, que dispone en su art. 115, que en las poblaciones de mas de 15.000 almas, será necesaria la licencia de la Junta

de Sanidad, previa visita sanitaria é informe del Inspector, para la habilitación de nuevas viviendas particulares.

En el art. 117, ordena la desinfección de los cuartos desalquilados en las poblaciones de igual vecindario, obligando á colocar en las puertas de los locales una póliza que acredite haberse cumplido ese requisito higiénico.

El art. 56, dictamina la obligación que tienen los Inspectores municipales de dar informe técnico sobre habilitación higiénica de los edificios públicos en todos los pueblos, antes de habilitarse como tales.

Desgraciadamente estos preceptos legales están en gran parte incumplidos, y no pudiendo consentir por mas tiempo esas omisiones que á la vez que una flagrante inobservancia al texto legal, son un menfís á los adelantos y progresos de la Higiene pública, dicto las disposiciones siguientes:

1.º Los Sres. Alcaldes, siendo los encargados de cumplir y hacer cumplir á los municipios las leyes vigentes, según la Ley municipal, se servirán llevar á la práctica los artículos de la Instrucción de Sanidad, que quedan referidos.

2.º Los Sres. Alcaldes de Palma, Mahón y Manacor á los que exclusivamente afectan los artículos 115 y 117, procurarán llevarlos inmediatamente á la práctica.

3.º Los Sres. Alcaldes de las demás poblaciones harán cumplir el art. 56 de la Instrucción en todas sus partes.

4.º Si trascurrido el plazo de dos meses no se hubiese cumplido ese requisito se tomarán por esta Inspección las medidas encaminadas al cumplimiento de la Ley.

Palma 4 de Mayo de 1906.—El Inspector provincial de Sanidad, **Doctor Lopez Comas**.—Sres. Alcaldes de las Baleares.

Núm. 1219

### TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

#### Negociado de Ejecutiva

Relación de los contribuyentes que hallándose inscritos en la matrícula Industrial y de Comercio, no han hecho efectivas sus cuotas dentro del primer grado de apremio, entendiéndose conforme al capítulo 5.º de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, renuncian á continuar en el ejercicio de su industria, debiendo ser baja en la respectiva matrícula.

*Nombres é industria que ejercen*

Palma

- D. Antonio Piña hermanos, Cereales
- Ramon Martin Mayans, Tejidos
- Ignacio Figuerola, id.
- Baltasar Salvá Borell, Drogueria
- Sres. Cardá Alberti, Merceria
- D. Vicente Pomar Forteza, Vinos
- Mateo Moreno Zanoquera, id.
- D.ª Francisca y Concepcion Coll, Ultramarinos
- D. Francisco Vallespir Mir

- D. Juan Cubella Soler, Calzado
- Antonio Marroig Torres, Molduras
- José Alcubis Font, Harinas
- Tomás Garcia Trillo, Taberna
- D.ª Coloma Sureda Bestard, id.
- D. Matias Sard Curt, id.
- José Villalonga Torres, id.
- Manuel Barrios, Cuchillos
- Sres. Barceló hermanos, Calzado
- D. Gregorio Obrador Monserrat, id.
- D.ª Catalina Pops, Loza
- D. Juan Buades Sans, Relogero
- Antonio Quesada Fernandez, Esteras
- Carlos Manasero y compañía, Pianos
- Jaime Vicens Mayol, Meson
- D.ª Maria Cañellas Sastre, Abaceria
- D. Pedro Cardell Ferrer, Bodegon
- D.ª Barbara Artigues Campaner, Abaceria
- D. Miguel Llabrés Oliver, Gorrás
- Cristóbal Darder Mir, id.
- Francisco Moyá, Leña
- Manuel Ferrutxe, Bodegon
- Lorenzo Tomás Payeras, id.
- Gabriel Mulet Rigo, id.
- Bartolomé Bosch Arbona, id.
- Mateo Esteva Vich, Café
- Juan Martorell Pujol, id.
- Bartolomé Martí Oliver, Bodegon
- Miguel Rotger Juan, id.
- Antonio Castañer Alcover, id.
- Bartolomé Canals Colom, id.
- Juan Mayol Moyá, id.
- Juan Duran, id.
- Nadal Vicens Canals, id.
- Juan Rosselló Feliu, id.
- D.ª Contestina Avellá, id.
- D. Juan Alorda Planas, id.
- Asistencia Palmesana, Café
- D. Lorenzo Torres Serra, id.
- Juan P. Serra, id.
- Juan Más Sampol, id.
- Lorenzo Garau Sastre, id.
- José Mas Fons, id.
- Juan Clar Oliver, id.
- Juan Binimelis Bosch, id.
- Juan Gelabert Planas, id.
- D.ª Coloma Clar Oliver, id.
- D. Antonio Santandreu, id.
- Bartolomé Palmer Sampol, id.
- Bartolomé Pons Oliver, id.
- Bartolomé Oliver Simó, id.
- Gabriel Espasas Seguí, id.
- Pedro Sanchez Ginard, id.
- Matias Joy Massanet, id.
- Gabriel Reus, id.
- Pedro Mas Seguí, id.
- Miguel Martorell, id.
- Juan Cabargante, id.
- D.ª Celestina Frau Palmer, id.
- D. Francisco Calafat, id.
- D.ª Ana Henales Juan, id.
- D. Bartolomé Reinés Pons, Carbon.
- Juan Pericás Serra, id.
- Juan Lluch Ripoll, Pupilero
- Francisco Ramis, Tablajero
- Miguel Gibert, id.
- Mateo Serra Compañy, id.
- Jaime Pieras, id.
- Pedro Herrero Vidal, id.
- Rafael Covas Garcia, id.
- José Pol Pericás, id.
- José Jordá, id.
- Juan Garcia Ferrer, id.



D. Gabriel Mesquida Gari, Tablajero  
 D.<sup>a</sup> Francisca Peñafiel, id.  
 D. Juan Alemañy, id.  
 José Vivé Frontera  
 El mismo  
 D. Bartolomé Marimon Valent  
 Bartolomé Guiscafé  
 Nicolás Llobera Catañy, Taberna  
 Pedro Parelló Simonet, Aceite y Vinagre  
 Pedro Antich Palerm, id.  
 Bernardo Campaner, id.  
 Antonio Moll Llull, id.  
 D.<sup>a</sup> Catalina Llabrés Morey, id.  
 D. Sebastian Cañellas Mora, id.  
 Pedro Tortella Mascaró  
 Esteban Ramon Fuster  
 D.<sup>a</sup> Margarita Morro  
 D. Guillermo Pocovi Miralles  
 Miguel Reinés Berga  
 Francisco Picornell  
 Melchor Martí  
 Juan Henales  
 Jaime Andreu  
 Clemente Rubí  
 D.<sup>a</sup> Geronima Pons Miguel  
 D. Francisco Fuster Bonnin  
 Juan Moll Alemañy  
 Damian Martorell  
 Gregorio Cañellas Estarellas  
 Miguel Puig Mas  
 Pedro Balaguer Siurana, Cordelero  
 Bernardo Manera, Vidrios  
 José Umberto, Camisolines  
 Francisco Mateu, id.  
 José Fons Ferrer, Libros  
 Juan Costa, id.  
 Miguel Ramis Aireflor, Contratista  
 Antonio Compañy Palmer, Agente  
 Luis Frontera Rey, Corredor  
 Juan Ramis Cerdá, Prestamista  
 Juan Mas Morey, Carro  
 José Franch, 2.<sup>a</sup> Dolores  
 Juan Ramis Cerdá, S. Miguel  
 Miguel Beaus, Pailebot  
 José Tous Ferrer, Última hora  
 D.<sup>a</sup> María Oliver, Lavadero  
 Josefa Pons, id.  
 Catalina Llombart, id.  
 D. Jaime Santisteban, id.  
 D.<sup>a</sup> María Mir, id.  
 D. Isidro Ventura, id.  
 Luis Rigo Bosch, Telares  
 D.<sup>a</sup> Catalina Simó, id.  
 D. Paulino Navarro, id.  
 Bartolomé Frau Marroig, id.  
 Luis Rigo Bosch, 1 tinte  
 Miguel Aulet Bauzá, Taller  
 Justo Solá Vicens, id.  
 Juan Carbonell, 1 horno  
 Gabriel Gordiola Gelabert, Vidrios  
 Guillermo Juan Pons, Jabon  
 Rafael Serra, id.  
 José de España, id.  
 Eduardo Ridoccis, id.  
 Pedro Palmer, Legias  
 Bartolomé Juan Marroig, Alpargatero  
 Aurelio Planells, Cajero  
 Vicente Cortés, Cera  
 José Tous Ferrer, Maquinas  
 José Tous Ferrer, id.  
 Aurelio Planells, id.  
 D.<sup>a</sup> Inés Crespi Sitjar, id.  
 D. Miguel Palliser, Frutas  
 Miguel Comas, Molino  
 Jaime Carbonell, id.  
 Gabriel Pericás, id.  
 José Colom Castañer, Chocolatero  
 D.<sup>a</sup> Bárbara Miguel, id.  
 D. Antonio Llombart Ferrer, Abogado  
 Miguel A. Riera, id.  
 Juan Sampol Llabrés, id.  
 Francisco Martorell Suau, id.  
 Rafael Torres Cladera, id.  
 Guillermo Gener, id.  
 Gabriel Fuster Valenti, id.  
 Bernardo Fiol Tocho, Farmacéutico  
 Pedro Parera Fent, id.  
 Ramon Morey Palou, Practicante  
 Miguel Carbonell, Veterinario  
 Quirico Pascual, Confitero  
 Sres. Ferrer y Mir, Sastres  
 D. Andrés Buades, Latonero  
 Lucas Arbona Nadal, Barbero  
 Cayetano Miró Valls, id.  
 Antonio Sallent Capellá, Comisionista  
 Francisco Torres Carbonell, Albardero  
 Jaime Bestard Payeras, id.  
 Antonio Juan Marroig, Alpargatero

D. Pedro Amengual Llull, Barbero  
 Juan Jaume Borrás, id.  
 José Vich Ferrer, id.  
 Miguel Pons, id.  
 Juan Bauzá, id.  
 Miguel Juan Roca, id.  
 Gabriel Barceló Massot, id.  
 Bartolomé Monjo Pol, id.  
 José Palou Valls, id.  
 Tomas Roldan Boltes, id.  
 José Servera Vallespir, id.  
 Ramon Morey Palou, Carpintero  
 Juan Heriberto Puig, id.  
 Juan Martin, id.  
 José Ramis Pocovi, id.  
 José Ramonell Jaume, id.  
 Juan Vanrell, id.  
 Rafael Font Pons, id.  
 Guillermo Monjo, id.  
 Luis Capillonch, id.  
 Antonio Amengual, id.  
 Gabriel Borrás, id.  
 Juan Brasales, id.  
 Juan Crespi Mas, id.  
 Juan Mulet, id.  
 Mateo Enseñat Mut, id.  
 Matias Rosselló, id.  
 Rafael Palmer, id.  
 Bernardo Font, id.  
 Juan Salcedo Simó, id.  
 Matias Oliver, id.  
 Miguel Muntaner, id.  
 Antonio Pons Rebasa, Carro  
 Jaime Pons Palliser, id.  
 Francisco Colom, id.  
 Juan Pericás Mairata, id.  
 Justo Sola Vicens, id.  
 Damian Rexach, id.  
 Melchor Casullas Gelabert, id.  
 Miguel Marqués Morro, Cestos  
 Miguel Frau Juan, Escultor  
 Guillermo Galmés, id.  
 José Cortés Miró, Engastador  
 José Forteza Piña, id.  
 Antonio Tous Alemañy, Herrero  
 Guillermo Mateu Pascual, id.  
 Antonio Verd Durán, id.  
 José Boned Juan, id.  
 Pedro Estarás Amengual, id.  
 Antonio Vich Quetglas, id.  
 Clemente Juaneda Moll, id.  
 Antonio Terrasa Maimó, id.  
 Mateo Segura Forteza, Hojalatero  
 Arturo Bonnin Fuster, id.  
 Juan Moll Obrador, Horno  
 José Orell Juncosa, Sombrerero  
 Miguel Truyols, Panadero  
 Antonio Ferrer Pizá, id.  
 Juan Jaume Fiol, id.  
 José Durán Arbos, Pintor  
 Matias Verger, Sastre  
 Antonio Nicolas Mandilego, Sillero  
 Miguel Cabrer, id.  
 Bernardino Mulet, Tallista  
 Miguel Frau Frau, id.  
 Jaime Pol, id.  
 Mariano Aguiló Segura, Hornero  
 Gabriel Forteza Cortés, id.  
 José Cortés Coll, id.  
 Fulgencio Bori, Relogero  
 Juan Piña Forteza, Navajas  
 Miguel Juan Tous, id.  
 Vicente Piña Vadell, id.  
 José Borrás Sastre, Zapatero  
 Bartolomé Barceló Llombart, id.  
 Bartolomé Cantallops, id.  
 Antonio Segura, id.  
 Jaime Coll, id.  
 Guillermo Fiol, id.  
 Gabriel Santandreu, id.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Boscana, id.  
 D. Mateo Cifre Alberti, Carne  
 Juan Miró Cruellas, Comestibles  
 Enrique Llobera, Taberna  
 Jaime Vicens Mayol, Abacería  
 Francisco Briaton Palmer, id.  
 Bartolomé Bauzá, id.  
 Antonio Palmer, id.  
 Lorenzo Llabrés, Bodegón  
 Antonio Nicolau, id.  
 D.<sup>a</sup> Catalina Riera, id.  
 D. Pragedes Bosch, id.  
 José Palmer Reinés, id.  
 Vicente Moragues, id.  
 Bartolomé Servera Coll, id.  
 Sebastian Bosch Frau, id.  
 Bartolomé Valent, id.  
 Sebastian Vidal Mesquida, id.  
 Nicolas Oliver Rigo, id.

D. Gabriel Villalonga, Bodegón  
 Andrés Bibiloni, id.  
 Miguel Salvá, id.  
 Jaime Pons, id.  
 Francisco Soler Sampol, id.  
 D.<sup>a</sup> Esperanza Ripoll, id.  
 D. Gabriel Mayans, id.  
 Antonio Jordá, id.  
 Antonio Bernat, id.  
 Gabriel Juan, id.  
 Antonio Lapuente, id.  
 Miguel Morey, Café  
 Gabriel Bauzá, id.  
 Lorenzo Puig, id.  
 José Luque, id.  
 Juan Garau, id.  
 Juan Sastre, Tablajero  
 Francisco Ramón Ripoll, Aceite y vinagre  
 Antonio Barceló Barceló, Tablajero  
 D.<sup>a</sup> Rafaela Espasas Porcel, id.  
 D. Miguel Roca, Aceite y vinagre  
 D.<sup>a</sup> Catalina Campins, id.  
 Catalina Riera, id.  
 Carmen Fiol, id.  
 Ana Catañy, Leche  
 D. Juan Miguel, Carpintero  
 Bernardo Seguí, Herrero  
 Vicente Martorell, Zapatero  
 José Cortés, Loza  
 Antonio Homar Mercant, Abacería  
 D.<sup>a</sup> María Miguel Ferrer, Café  
 Margarita Escalas, id.  
 D. Antonio Bosch Nadal, id.  
 Damian Sastre, Tablajero  
 D.<sup>a</sup> María Aguiló Forteza, id.  
 Isabel Reix Muñoz, Camisolines  
 D. José Massó, Leche  
 D.<sup>a</sup> Manuela Barrachina, Bodegón  
 D. Antonio Cabrices, Café  
 Antonio Arrom, id.  
 Juan Alemañy Antich, Tablajero  
 Vicente Simó Roca, Aceite y vinagre  
 Pedro Pons, id.  
 José Sastre, Limpia botas  
 José Puigserver Perez, Café  
 Nicolás Juan Artigues, Carro  
 Gabriel Busquets, Leche  
 Nicolás Juan Artigues, id.  
 Gabriel Busquets, Carro  
 Amador Brusotto, Carpintero  
 Juan Barceló Barceló, Carruaje  
 Bernardo Sastre Vaquer, Carro  
 Francisco Serra Juan, Profesor  
 José Costa Ramis, Barbero  
 Pedro José Rodríguez, Carpintero  
 Jaime Torres Pujol, Hojalatero  
 D.<sup>a</sup> Josefa Coll, Modista  
 Margarita Prats Garcias, id.  
 Teresa Fabra, id.  
 D. Juan Juan Marqués, Zapatero  
 Guillermo Terrasa Coll, Carro  
 Luis Vivé Forteza, Hojalatero  
 D.<sup>a</sup> María Portell, Modista  
 Paula Perelló Rotger, id.  
 Margarita Jaume Perelló, id.  
 D. Luis Karcader Fernandez, Vistas Fotográficas  
 Andraitx  
 D. Antonio Pons Valcaneras, Tablajero  
 Sebastian Bover Veñy, Frutas  
 Antonio Pujol Porcell, id.  
 Matias Enseñat, Diligencia  
 Gaspar Terrades Calafell, Sastre  
 Baltasar Juvera Alemañy, Zapatero  
 Buñola  
 D. Guillermo Borrás Rosselló, Tablajero  
 Sóller  
 D. Miguel Rotger Calafat, Bodegón  
 José Pastor Castañer, Carro  
 Juan Marqués Arbona, Semanario  
 Damian Castañer Castañer, F. de tejas  
 Francisco Estades Llabrés, Horno de cal  
 Sres. Planells y Compañía, Fáb.<sup>a</sup> de cartón  
 D. Antonio M.<sup>a</sup> Ramis Palou, Secretario de Juzgado  
 Juan Marqués Arbona, Impresor  
 Lorenzo Riera Mas, Maestro Albardero  
 Miguel Bilonch Gomila, Carpintero  
 Cristobal Seguí Castañer, id.  
 José Mayol Alcover, id.  
 P. J. Colom Castañer, id.  
 Arnaldo Cañellas Gili, id.  
 El mismo, id.  
 Calviá  
 D. Bartolomé Horrach Rosselló, Taberna

D. Jaime Mas Cañellas, Taberna  
 Gabriel Bosch Estelrich, Bodegón  
 José Franch, Cargador  
 Deyá  
 D. Bartolomé Coll Marroig, Aguardientes  
 Esporlas  
 D. José Matas Camps, Café económico  
 Pedro Arbós Bordoy, id.  
 Bartolomé Camps Alemañy, id.  
 Juan Bosch Llinás, id.  
 Gabriel Matas Marimón, Carro  
 Juan Ramis Cerdá, Molino corteza  
 Gabriel Matas Marimón, Tejas  
 Juan Trias Bordoy, Fábrica de papel  
 Pedro Arbós Bordoy, Cafetero  
 Miguel Calafell Mulet, id.  
 Antonio Marcús Lladó, Horno de pan  
 Antonio Llinás Camps, Zapatero  
 Establiments  
 D. Pedro José Terrasa Salamanca, Vinos y aguardientes  
 Pedro José Pons Pujol, Aceite y vinagre  
 Bartolomé Martorell Ramon, Carruaje alquiler  
 Pedro José Terrasa Salamanca, id.  
 Estallenchs  
 D. Manuel Vidal Perpiñá, Taberna  
 Marratxi  
 D. Pedro Roca Fullana, Taberna  
 Presidente Sociedad «La Liga y La Igualdad», Café económico  
 D. José Sureda Serra, id.  
 Manuel Pomar Crespi, Fáb.<sup>a</sup> de Jabon  
 José Marqués Vidal, Carpintero  
 Bartolomé Vives Ripoll, Horno de pan  
 Sección electricidad Crédito Balear, Fábrica de electricidad  
 Compañía Mallorquina de electricidad, id.  
 Puigpuñent  
 D. Antonio Bellí Vila, V. y aguardientes  
 Jorge Martorell Vey, Carro  
 Bartolomé Vila Ripoll, Carpintero  
 Santa Maria  
 D. Andrés Oliver Llabrés, Abacería  
 Gaspar Bibiloni Amengual, Café de 2.<sup>a</sup> clase  
 Ramon Mercadal Ramis, Maderas  
 Francisco Bordoy Rullán, Tejidos  
 Sebastian Serra Nadal, Tejas  
 Francisco Forteza Miró, De.<sup>a</sup> Pifiones  
 Bernardo Perelló, Objetos de mimbre  
 Algaida  
 D. Antonio Coll Sastre, Abacería  
 Pedro Juau Cantallops, Mtro. Armero  
 Pedro Ant.<sup>o</sup> Mulet Castell, Caballería  
 Santa Eugenia  
 D. Gabriel Rigo Coll, Secretario Juzgado  
 Mateo Bibiloni Rigo, Herrero  
 Lluchmayor  
 D.<sup>a</sup> Magdalena Simonet Oliver, Fábrica de jabon  
 D. Antonio Rivero Nadal, Herrero  
 José Ferretjans Garau, Zapatero  
 Julian Cardell Catañy, id.  
 Alaró  
 D. Juan Pizá Calafat  
 Juan Rosselló Ferrer  
 Juan Rosselló Rosselló  
 Cristobal Xamena Gelabert  
 Cayetano Rosselló Homar  
 Binisalem  
 D. Antonio Llabrés Pericás  
 Juan Aloy Sureda  
 Bartolomé Lladó Bestard  
 Antonio Vidal Vicens  
 Jaime Beltrán Serra  
 Guillermo Vidal Rosselló  
 Antonio Martí Clano  
 Rafael Riera Grimalt  
 Jaime Frontera Florit  
 Melchor Salas Pascual  
 Antonio Ramis Vallés  
 Antonio Pericás Planells  
 Costitx  
 D. Antonio Arrom Munar  
 Pedro Antonio Arrom Munar  
 Inca  
 D. Sebastian Miralles Jenestra  
 Lorenzo Fluxá Figuerol  
 Jaime Armengol Pascual



D. Antonio Rotger Calafat  
Sr. Juez municipal  
D. Juan Coli Pujol  
Martin Verd Coll  
Miguel Llopis Garcia  
Pedro Antonio Burguera Reinés  
Mateo Pujadas Estrafy  
Arrendatario del puesto del Matadero  
Arrendatario del puesto de Almendra

#### Lloseta

D. Francisco Ripoll Marqués  
D.<sup>a</sup> Maria Pons Ferrer

#### Llubi

D. Onofre Perelló Soler

#### Muro

D. Rafael Perelló Perelló  
Miguel Moragas Payeras  
D.<sup>a</sup> Maria Ramis Cladera  
D. Juan Miró Bonnia  
Gabriel Verdura Saldafia  
Juan Salamanca Fluxá

#### La Puebla

D.<sup>a</sup> Maria Aguiló Cortés  
D. Bartolomé Muntaner Pericás  
D.<sup>a</sup> Isabel Serra Villalonga  
D. Vicente Socias Mir  
Gabriel Vidal Villalonga  
Jaime Ferrer Vila  
José Fuster Forteza  
Bartolomé Pericás Crespi  
Pedro Bennasar Socias  
Antonio Mateu Pericás

#### Sta. Margarita

D. Juan Pastor Font  
Juan Barceló Frau  
Ramon Vallis Piña

#### Sineu

D. José Payeras Fiol  
Isidro Real Cortés  
Jaime Martí Durán  
Miguel Sampol Tugores  
Jorge Vanrell Mas  
Vicente Amorós Juliá  
Gabriel Munar Marcó  
Agustin Lladó

Arrendatario matanzas anuales

#### Manacor

D. Bartolomé Fuster Segura  
Francisco Femenias Estrafy  
Antonio Dalmau Frau  
Juan Fullana Rosselló  
D.<sup>a</sup> Catalina Liabrés Cursach  
D. Sebastian Nadal Ferrer  
Sebastian Nadal Vadell  
Cristobal Oliver Sagrera  
Bernardo Riera Sureda  
Pedro Rosselló Riera  
Onofre Ramis Sansó  
Bernardo Ginard Duran  
Bartolomé Frau Sansó  
Andres Canet Crespi  
Francisco Santandreu Llull  
Fausto Puerto Alvarez  
Juan Llull Durán  
Antonio Marroig Vidal  
Pedro J. Esbarrach Pujol  
Miguel Ballester Mestre  
P. Juan Santandreu Serra  
Antonio Riera Jaume  
Guillermo Puerto Noguera  
Juan Servera Camps  
Antonio Bordoy Jaume  
Antonio Planas Sagreras  
Fausto Puerto Alvarez  
Antonio Jaume Ribot  
Francisco Munar Oliver  
Gerónimo Sureda Costa  
Jaime Sansó Pascual  
Antonio Bosch Bennasar  
Guillermo Santandreu Llull  
Poncio Gelabert Más  
Antonio Miró Aguiló  
José Miró Aguiló  
Antonio Bennasar Mesquida  
Ignacio Munar Mesquida  
Juan Amer Nadal  
Tomás Aguiló Forteza

#### Santañy

D. Jorge Vicens Clar, Carpintero  
Miguel Clar Vidal, Café económico  
Antonio Saiva Salom, Taberna  
Jaime A. Roig Bonet, Horno

#### Felanitx

D. Antonio Subirà Sansó, Abaceria

#### «Círculo Liberal», Café económico

D. Antonio Rosselló Pons, id.  
Jaime Vadell Sañer, id.  
Guillermo Borrás Perelló, Maderas  
Julián Amorós Bauzá, Fábrica tejas  
Andrés Noguera Batle, Veterinario  
Antonio Oliver Oliver, id.  
Francisco Mas Biequerria, Albardero  
Juan Bordoy Vicens, Barbero  
Masutti Filio Cñia., Carpintero  
Guillermo Borrás Rosselló, Cdor. leñas  
Jaime Oliver Nicolau, Herreria  
El mismo, id.

#### Porreras

D. Jaime Figueras Sitjar, Café económico  
Benito Adrover Miralles, Tratante leñas  
Antonio Cervera Nicolau, Herrero  
Antonio Fuster Forteza, Zapatero

#### Peira

D. Gabriel Ribot Ribot, Herrero  
Jaime Ribot Sureda, Café económico  
Guillermo Bauzá Mestre, Molino de viento

#### San Juan

D. Antonio Amengual Borrás  
Jaime Perelló Mora, Notario

#### Artá

D. Miguel Jaume Tous, Harinas  
Sebastian Gili Ginard, Café  
Bartolomé Gili Ginard, id.  
Juan Lliteras Amorós, id.  
Bartolomé Servera Ginard, id.  
Miguel Flaquer Ginard, Café  
Pedro Ferrer Bosch, Carpintero  
Miguel Ramis Pujadas, Telar  
Mousserate Blanes Juan, C. de lujo  
Juan Ferrer Cañellas, Viajeros

#### Campos

D. Juan Ado, Café  
Pedro A. Veñy, Herrero  
Julián Obrador, Carpintero  
Lorenzo Mesquida, Café  
Rafael Cerdá, Juez Municipal  
Juan Lladó, Café

#### Capdepera

Conductor Molino Mayans, Molino  
Casino Republicano, Casinos

#### San Lorenzo

La Peña de San Lorenzo

#### Son Servera

D. Miguel Nebot Melis, Herrero

#### Menorca

D. Gaspar Andreu, Taberna  
Cristobal Más, Abaceria  
Antonio Tuduri, id.  
D.<sup>a</sup> Margarita Carreras, Gomas  
D. Bartolomé Bisbal, Café económico  
Juan Tuduri, id.  
Pedro Roca, id.  
Francisco Capó, id.  
Emilio Fortuñy, id.  
José Borrás, Aceite y vinagre  
V.<sup>a</sup> de P. Quintana, id.  
V.<sup>a</sup> de Gener id.

D. Matias Canaves, id.  
D.<sup>a</sup> Catalina Benejam, id.  
Catalina Sintés, id.  
D. Gabriel Jaume, Vasigas  
D.<sup>a</sup> Efigencia Orfila, Camisolines  
D. José Cánaves, Juguetes  
Cristobal Pons, A. Correos  
Pedro Sitges, Liberal  
Jaime Mascaró, C. alquiler  
Juan Camps Liabrés, id.  
Juan Camps, id.  
Jaime Pons, id.  
Cristobal Pons, id.  
Pablo Gomila, id.  
Pedro Bestard, id.

Sres. Camps, Benoley y C.<sup>a</sup>, F. curtidos

D. Francisco Seguí, Molino viento  
Pedro Cardona, F. chocolate  
Francisco Fábregues, Impresor  
Feliciano Gonzalez, Platero  
Pedro Antonio Sintés, id.  
Luis Cerdá, id.  
Antonio Pablo, Carpintero  
Juan Palliser, Rentor  
Guillermo Llobera, Carpintero  
Francisco Pons, Arbolario  
Miguel Parpal, Hojalatero  
Emilio Sanchez, Sastre  
Pedro Orfila, Zapatero

D. Francisco Fons Pons, Tabaco  
Casino «El Diamante», Café  
D. Miguel Fullana, Bodegon  
Presidente Casino Obrero, Café sociedad  
D. Juan Pou Vicens  
Juan Pons Huguet, Sastre  
Bartolomé Ferrer Piris, Carpintero  
Juan Borrás Meliá, Zapatero  
Bernardo Pons Canet, Sastre  
José L. Tupinosa, Notario  
Miguel Gomila Salas, Abaceria  
Agustin Alcina, Tablajero

#### Ibiza

D. José Prats Ferrer, Tejedor  
Manuel A. Escandell, T. ordinario  
D.<sup>a</sup> Josefa Escanellas Suñer, id.  
D. Antonio Torres Torres, id.  
Miguel Prats Guasp, id.  
Miguel Planells Torres, V. aguardientes  
Bartolomé Mari Mayans, id.  
Andrés Tur Riera, id.  
Francisco Tur Cardona, id.  
Felix Torres Roig, id.  
Guillermo Bauzá Crespi, V. calzado  
Mariano Juan Guasp, idem  
Mariano Palerm Tur, Abaceria  
José Gomez Camps, Tienda Gorras  
Manuel Garcia Alvarez, Quincalla  
José Mari Mari, C. Huéspedes  
Antonio Balanzat Mari, Tablajero  
Juan Serra Vich, id.  
Bartolomé Torres Ribas, id.  
Ramón Balanzat, id.  
Domingo Tur Costa, id.  
José Tur Ramón, id.  
Vicente Riera Ferrer, id.  
José Balanzat Ferrer, id.  
Juan Riera Escandell, id.  
Juan Torres Ribas, id.  
Francisco Planells Palou, A. vinagre  
Miguel Tur Torres, T. hortaliza  
Antonio Tur Ferrer, id.  
Juan Riera, A. Muebles  
Antonio Verdura Oliver  
Antonio Balanzat Mari, D. degüello  
El mismo, Caballeria  
D. Mariano Guasch Ferrer  
Abel Matutes Torres  
Sres. Gotarredona hermanos, Una sierra  
D. L. Ramón Gotarredona, id.  
Sres. Gotarredona hermanos, Fábrica yeso  
Los mismos, M. Cortuero  
D. Cirilo Alastia Jerma, Veterinario  
Juan Gotarredona, Abogado  
Vicente Tur Colomar, id.  
Vicente Juan Guasch, Escribano  
Narciso Pujol Sinta, Notario  
Juan Balaguer Truet, id.  
Mariano Palerm Tur, Procurador  
Vicente Prats Ferrer, id.  
D.<sup>a</sup> Esperanza Bonet Serra, Alpargatero  
D. Jaime Bonet Planells, id.  
Enrique Tur Tur, Barbero  
Jaime Adrover, Carretero  
Pedro Ferrer Ripoll, id.  
Vicente Serra Planells, Hornero  
Francisco Ferrer Torres, id.  
Vicente Planells Bonet, id.  
Mariano Serra Juan, Sastre  
Antonio Riera Torres, Zapatero

#### Formentera

D. Vicente Serra Tur, Bodegón  
Mariano Costa Ros, Café  
Pedro Ferrer, C. Gorras  
José F. Garau Ferrer, Almadraba  
Juan Torres Bosch, Molino  
Francisco Juan Franch, Secretario Juzgado.

#### Santa Eulalia

D. Jaime Canova, Abaceria  
Juan Planells, id.  
Juan Mari Jesús, M.<sup>o</sup> Agua  
Guillermo Palerm, Secretario Juzgado

#### San Juan

D. Mariano Ramón, Herrero

#### San José

D. Antonio Planells Tur, Molino viento  
Francisco Cardona Torres, Juzgado Municipal

#### San Antonio

D. Bartolomé Ribas Ribas, Café  
Juan Visariza Torres, id.  
Juan Prats Rossell, Carpintero

Y en su consecuencia el Sr. Delegado de Hacienda ha dictado la siguiente Pro-

videncia: Por cuanto las cuotas impuestas a los industriales que figuran inscritos en la anterior relación dentro el plazo de Instrucción no han sido satisfechas quedan aquellos de hecho inhabilitados para ejercer sus profesiones, artes u oficios con arreglo a la penalidad que establece el artículo 180 del Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Marzo de 1896 y disposiciones del Capítulo 5.<sup>o</sup> de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y esta Delegación para observancia de los citados preceptos dicta y acuerda la presente «providencia de privación de ejercicio y cierre de establecimientos» y requiere a todos y a cada uno de los industriales referidos para que la acaten y obedezcan cesando sin escusa alguna, a partir de esta fecha, en el ejercicio de sus respectivas profesiones, artes u oficios que ya no podrán ejercer por si ni por medio de individuos de su familia ó servicio, ni otra cualquiera industria, solos ni en compañía, sin que satisfagan sus descubiertos ó sean responsables subsidiarios los asociados, previniéndoles que en el caso que desobedecieren este mandato serán considerados como defraudadores y se pasará contra ellos el tanto de culpa a los tribunales de justicia.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los industriales comprendidos en la presente relación.

Palma 30 de Abril de 1906.—El Tesorero, Fernando del Río.

Núm. 1220

#### ALCALDIA DE VILLA-FRANCA

El reparto del cupo de consumos y recargos autorizados de este término municipal y presupuesto corriente, se hallará de manifiesto al público en esta casa consistorial por término de ocho días hábiles de sol a sol, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El juicio de agravios tendrá lugar el día siguiente al fenecimiento del plazo de exposición al público.

Villa-franca 30 de Abril de 1906.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 1221

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Solicitado por el vecino D. Juan Grau Pons permiso de este Ayuntamiento para instalar en la casa de su propiedad sita en la calle de los Marjaies una maquina de vapor Sistema «Maneu» horizontal, de veinte caballos de fuerza, con generador adecuado de los llamados «Hervidores», caldera y chimenea de ladrillo, con altura conveniente para desarrollar varias industrias, de conformidad al plano que presenta se hace saber: que dicha solicitud y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de reclamación, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

La Puebla 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1906.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 1222

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1906.

Sesion ordinaria del día 2.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último.

Se aprobó la distribucion de fondos hecha para el presente mes de Marzo.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos nueve pesetas al Subdelegado de Medicina por tres certificaciones de denuncia.

Se autorizó a Francisco Bonnin para reformar la fachada de su casa calle del Mar.



Se aprobaron definitivamente las listas de electores de compromisarios.

Se nombró sindico suplente á D. Mateo Veyñ Rosselló.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda que traslada la R. O. del Ministerio de Hacienda, resolviendo la instancia de este Ayuntamiento cuyo fallo desestima la pretension del mismo sobre baja de consumos.

Se nombró una Comision para que lleve la representacion de este Ayuntamiento ante la Junta local de 1.ª enseñanza y un representante para presidir los exámenes que empezarán el dia 12 del presente mes.

Se acordó cubrir, tan pronto sea posible el descubierto por el primer trimestre de consumos del presente año.

Se acordó pase á la comision de obras el plano y presupuesto del Cementerio neutro.

Conforme ofreció el Secretario del Ayuntamiento reducir el sueldo que segun la vigente ley le corresponde, se convino en que cederia mil pesetas á favor del Ayuntamiento.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó el acta de la sesion anterior y la extraordinaria.

Se aprobó el reparto de la prestacion personal formado para el presente año.

Se acordó exponer al público por 6 dias el plano para construir el cementerio neutro.

Se acordó comunicar á los vecinos del caserío de Cas Concos Juan Forteza y Jaime Antich que rellenen los hoyos que existen dentro sus propiedades del referido caserío.

Se aprobó el expediente y fianza del nuevo agente ejecutivo.

Se acordó hacer un pregón que todos los vendedores de pastos den un resguardo á los compradores para que puedan justificar la compra.

Se acordó adquirir un cilindro para la composicion y recomposicion de calles y caminos.

Se acordó prohibir la libre circulacion de los perros que no lleven bozal y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó la instancia de Jaime Bordoy que pide le sean concedidos cuatro solares del ensanche del nuevo cementerio para construir tumbas.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, sellos y modelacion.

Se aprobó el plano del nuevo cementerio neutro y que la Comision de Obras formule el pliego de condiciones para la subasta de dicha obra.

Se acordó dar exacto cumplimiento á la Circular del Sr. Inspector Provincial de Sanidad inserta en el B. O. n.º 6115 de fecha 20 de Marzo próximo pasado.

Se admitió la dimision del oficial portero José Sagrera y se nombró interinamente para dicho cargo á Miguel Obrador Sagrera.

Se acordó aumentar en el presupuesto del próximo año de 1907 el sueldo de la Auxiliar de la 2.ª escuela pública de niñas hasta quinientas pesetas.

Se acordó celebrar el dia 29 de Abril actual un festival escolar, en el salon de la escuela elemental de niños, con motivo de la reparticion de premios de los exámenes últimos conforme había propuesto la Junta Local.

Se acordó pasen á la Comision de Hacienda las liquidaciones del difunto agente ejecutivo D. Damian Mas de la recaudacion de consumos que tuvo á su cargo, y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 4.—Se celebró el acto de la clasificacion y declaracion de soldados revisándose todos los expedientes y demas exenciones de los mozos correspondientes á los años 1903, 1904 y 1905

Sesion extraordinaria del dia 25.—Se

fallaron todos los expedientes de exenciones legales de los mozos correspondientes á los reemplazos de 1903, 1904 y 1905; y se levantó la sesion.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 6.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se aprobaron definitivamente las cuentas Municipales relativas al año de 1905; y se levantó la sesion.

Felanix 2 Abril de 1906.—El Alcalde, Guillermo Puig.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 1223

#### CEDULA DE CITACION

En los autos sobre embargo preventivo y preliminar ejecutivo que penden en este Juzgado de primera instancia de este Partido de Manacor, promovidos por el procurador D. Antonio Jaume en nombre de D. Jaime Antonio Car y Vidal de Santafy, contra Miguel Vila y Vicens y otro, de la propia vecindad, sobre pago de pesetas, queda dispuesto por dicho Juzgado en providencia de este dia dictada á solicitud del nombrado procurador en la dicha representacion, que, mediante la ausencia en ignorado paradero del mismo Vila, se le cite, mediante la publicacion de la presente cédula, en concepto de edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la puerta de este Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta villa y de la de Santafy, para que en el tercer dia hábil siguiente al en que ésta cédula se insertará en dicho periódico, á las diez y media, se presente en este Juzgado al objeto de absolver, bajo juramento indocisorio, las posiciones que para él se han presentado y han sido admitidas pertinentes, referentes al reconocimiento de la firma de su nombre y apellidos y la rúbrica que aparecen al pie del documento de débito obrante en autos y reconocimiento de la deuda.

En consecuencia por medio de la presente cédula se le hace la citacion acordada con caracter de primera, con prevencion de que la falta de su comparecencia en este Juzgado en el dia y hora señalados, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, incluso el de ser declarado confeso en la certeza de las aludidas posiciones á los efectos de despachar la ejecucion.

Manacor veinte Abril de mil novecientos seis.—Antonio Obrador.—V.º B.º—El Juez de 1.ª instancia, Jaime Sansó.

Núm. 1224

*D. Juan Gual Pascual, Juez Municipal de la villa de Campanet (Baleres.)*

Hago saber: Que habiendo suspendido la inscripcion de posesion de la finca «La caseta», antes, «Sort de Cana Raula» de 26 areas 63 centiareas de cabida (un cuartón y medio) á favor de Pedro Serra Benassar por hallarse inscrita á nombre de Catalina Benassar Reinés; á los efectos del art. 402 de la ley hipotecaria se cita y emplaza á los herederos de dicha Benassar y Reinés y á cuantas personas se crean con derecho á la expresada finca para que dentro de ocho dias al de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten á exponer lo conveniente á sus intereses bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Campanet á veinticinco de Abril de mil novecientos seis.—Juan Gual.—Miguel Mateu, Secretario.

Núm. 1225

*D. Juan Palau y Rián, Juez Municipal de la villa de Muro.*

Por el presente edicto se cita á Miguel Femenia Oaver, mayor de edad, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el dia once de Mayo próximo y hora de las once del mismo, y en este Juzgado, al objeto de celebrar oportuno juicio verbal civil, promovido por Antonio Truyol Beirran, vecino de la ciudad de Inca, sobre pago de

ciento sesenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos centimos, en la inteligencia, que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar, pues así queda mandado en proveido de hoy fecha.

Dado en Muro á treinta de Abril de mil novecientos seis.—Juan Palau.—Gabriel Pujol, Secretario.

Num. 1226

#### CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Municipal letrado de esta Ciudad mediante proveido de esta fecha, recaido á la demanda interpuesta por D. Bartolomé Lambias Barceló, zapatero, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de Francisco Barceló Cardona, músico que fué del Regimiento Infanteria que guarnece esta plaza, en reclamacion de doscientas cuarenta y cinco pesetas importe de los honorarios de mérito, gastos de botica y servicios prestados por el actor durante la última enfermedad de D. Francisco Barceló, por medio de la presente cito á los referidos ignorados herederos del antedicho D. Francisco Barceló Cardona, para que el dia ocho de Mayo próximo venidero y hora de las doce comparezcan en la sala audiencia del Juzgado municipal de esta poblacion, sito en la calle de Alonso III al acto del juicio verbal señalado para dicho dia y hora, con motivo de la indicada demanda, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldia de los mismos.

Mahon veinticinco de Abril de mil novecientos seis.—El Secretario, Juan Ripoll.

Núm. 1227

En virtud de lo mandado por el Señor D. Carlos Moysi Seuret, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad, mediante proveido del dia de hoy, recaido en méritos de la demanda interpuesta por D. José Llopis Aragonés, empleado, de esta vecindad, contra D. José Vico, de ignorado paradero, en reclamacion de la suma de doscientas treinta y siete pesetas treinta y tres centimos, primera tercera parte de las setecientas doce que le facilitó en trece de Mayo de mil novecientos cuatro y que debia el Vico haberle abonado al año de la fecha del préstamo, por medio de la presente cito al referido D. José Vico para que el dia ocho de Mayo próximo venidero y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta poblacion, sito en la calle de Alonso III, al acto del juicio verbal señalado para dichos dia y hora, con motivo de la indicada demanda, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de seguirse el juicio en su rebeldia.

Mahón veinte y seis de Abril de mil novecientos seis.—El Secretario, Juan Ripoll.

Núm. 1228

*Don Francisco Bonet de los Herreros, Mayor de la Sección mixta de Tropas de Administración Militar de Menorca.*

Hago saber: Que el jueves 17 de los corrientes á las once y en los cuarteles que ocupan estas Tropas (calle de Santa Cecilia sin número) se procederá á la venta de una mula procedente del desecho del ganado de la expresada unidad de tropas.

El acto será público y oral, por medio de pujas á la llana, no inferiores á una peseta, siendo rechazadas las proposiciones de compra que no cubran el precio de tasacion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahón á 1.º de Mayo de 1906.—Francisco Bonet de los Herreros.

Núm. 1229

#### CONTRIBUCION RUSTICA

D. Guillermo Gelabert, Recaudador ejecutivo de la 1.ª zona de Palma de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha

dictado con fecha 4 de Mayo de 1906 la siguiente.

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 22 de Mayo 1906 y hora de las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su capitalizacion.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores Hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Agencia, calle de Berga número 4, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenacion se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relacion.

#### CONTRIBUYENTES, BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pesetas

D. Juan Roig Arrom, por una finca sita en el término de Palma, (Coll den Rebas) Son Moix, se compone de planta baja y altos.

Linda al Norte con carretera de Palma á Lluchmayor, al Sur, Este y Oeste con tierras del predio Son Moix, su capitalizacion 2.250'00 pesetas, valor para la subasta. 1.500'00

D. Felix Bastons cuyo segundo apellido no consta, por una finca sita en el término de Palma y punto llamado Es Jardí Zona 4.ª Cuartel 4.º

Linda al Norte con Molino des Lladoner, al Sur camino vecinal, al Este camino de Valldemosa y Oeste acequia de la Real, su capitalizacion 1.160'00 pesetas, valor para la subasta. 774'00

No habiendo podido tener lugar la entrega de la cédula de notificacion de la subasta de la finca propia de D. Felix Bastons por resultar de ignorado paradero se hace constar por el presente Edicto en cumplimiento al art. 142 caso 4.º de la Instrucción de 26 de Abril 1900.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebracion de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligacion del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicacion; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Palma á 24 de Mayo de 1906.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.